

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2019 – 00257 00

De la contestación efectuada por la UARIV se dará traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

Fenecido este término ingrésese el expediente al despacho para decidir si hay lugar a abrir incidente de desacato.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **57b63f3490256e707d75859d432e93d485b68e7852afaf21340ea2a73a25eb9e**

Documento generado en 07/02/2022 09:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>